



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	<i>Elvira Carvajal Arciniegas en representación de Brayan Andrés Paky Carvajal</i>
Demandado	<i>Rubén Paky Díaz</i>
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00222 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Febrero veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 83 C-1, este despacho **DISPONE**,

*Aprobar la liquidación de costas, obrantes a folio 82, (numeral 1º, artículo 366 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

Adriana Patricia Díaz Ramírez
ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
15	23 FEB 2018
del AYELTCHPRFTEDDI Secretaría	
<i>ADP</i>	